

XIII

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PROVISIONES

Mediante el fondo rotativo, autorizado por el Decreto 251 de 1937, el Departamento Nacional de Provisiones ha venido cumpliendo una buena labor encaminada a proveer de muebles, equipos y materiales de trabajo, las oficinas y dependencias del gobierno.

La supresión de las importaciones durante el conflicto bélico mundial privó a las oficinas públicas de muchos elementos indispensables de trabajo. Reanudado el comercio internacional, el Departamento de Provisiones ha tenido que contemplar una creciente demanda de artículos de procedencia extranjera que, a pesar de los esfuerzos realizados, no ha podido atender con la prontitud requerida por dos razones principales: deficiencia del capital y falta de bodegas para almacenar mercaderías que en pedidos de mayor volumen reducirían apreciablemente el costo de los suministros.

El capital o fondo rotativo de \$ 2.000.000, que sólo en el presente año pudo completarse, resulta insuficiente para atender a las necesidades actuales, notoriamente incrementadas por la mayor demanda de artículos y el aumento de los precios. El edificio en que actualmente funciona este departamento carece de bodegas que le permitan un ordenado y seguro almacenamiento de las mercancías y un más rápido despacho de los pedidos. Y los garages oficiales, finalmente, se hallan instalados en un local arrendado, que carece de la amplitud y comodidad indispensables, y que deberá ser entregado próximamente, ante las reiteradas solicitudes del propietario.

La eficiencia de los servicios que en el futuro preste el Departamento de Provisiones está íntimamente ligada a los instrumentos de trabajo con que se le dote. Sin capital suficiente y sin adecuada instalación no es posible esperar resultados ampliamente satisfactorios.

La economía que el Estado pueda obtener mediante las adquisiciones del departamento referido, y la oportunidad con que podría atender al suministro de toda clase de elementos para la mejor marcha de la administración, son de notoria importancia y fácil observación. Para comprobarlo basta el siguiente ejemplo, cuyos datos se contraen al último año de actividades: sobre una importación de 1.000 máquinas de escribir y 600 calculadoras, la economía para el fisco ascendió a más de \$ 300.000.00, en comparación con los precios del comercio local, y se devolvió la normalidad a muchas oficinas cuyo ritmo de trabajo venía retardándose o se hallaba estancado por falta de tales elementos.

Durante el lapso comprendido del primero de mayo de 1946 al último de abril de 1947, el Departamento Nacional de Provisiones colocó un total de 823 pedidos por un valor de \$ 3.369.783.53; pagó por concepto de importaciones \$ 2.524.277.88, y obtuvo una utilidad derivada del recargo del 5% sobre los artículos importados de \$ 94.332.62. Para el año anotado las compras locales ascendieron a \$ 2.336.745.13 y los remates de enseres fuera de uso, entregados por los ministerios, a \$ 7.613.48.

Es fácil apreciar en estas cifras la atención que requieren los problemas enunciados. Con un mayor capital que permitiera la importación directa y en mayor escala de todos los elementos de fabricación extranjera, el costo de los suministros resultaría mucho menor y las utilidades del departamento, al liquidar el recargo autorizado por las disposiciones legales vigentes, crecerían proporcionalmente y le permitirían nuevos ensanches.

Cabe advertir además, que con mejores recursos e instalaciones más adecuadas podría aprovecharse la organización, experiencia y ventajas de orden legal para centralizar en esta dependencia todas las compras de la nación, eliminando en tal forma la autonomía de muchos organismos oficiales para la adquisición de los elementos que necesitan.

Con base en las ideas expuestas y en los estudios que actualmente se adelantan para obtener estadísticas más completas y datos más aproximados sobre las demandas futuras, el Gobierno se propone someter a la consideración del Congreso un proyecto de ley encaminado a elevar el capital del Departamento Nacional de Provisiones y a dotarlo de un edificio con oficinas y bodegas adecuadas a sus necesidades y al conveniente desarrollo y ampliación de sus servicios.